



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO OCHENTA GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (80-2018). En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 431-2018 al 444-2018. **TERCERO:** **I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL:** 1. Actividades a realizar: **1.1.** Previas al Proceso Electoral 2019. **El Magistrado Vocal I:** a) Refiere su preocupación en cuanto al Departamento de Organizaciones Políticas, en vista que les corresponde revisar formularios de inscripción de candidatos a cargos de elección popular, por lo que es urgente contratar 30 personas. Las propuestas para contratar a dicho personal, pueden ser efectuadas por: **a.1)** El Jefe de la dependencia respectiva o **a.2)** Cada uno de los señores Magistrados, para laborar 6 meses. El Pleno acuerda que la Directora de Recursos Humanos, remita el perfil y especificaciones de estos puestos; **b)** Expone, que en cuanto al empadronamiento, depende que se les informe con la disponibilidad presupuestaria, con lo que se tenga, que el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, lo adecúe para llevar a cabo el plan de empadronamiento; **Magistrado Vocal II,** agrega que el Director de Finanzas, indique exactamente cómo se está en cuanto a disponibilidad de fondos. Así el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, adecúa el plan de empadronamiento y se puede contratar el personal necesario; **c)** Además hace referencia a que aún están liquidando ex Juntas Electorales Departamentales y Municipales y sugiere que se instruya al Director de Finanzas y a los titulares de las dependencias que tengan relación con la liquidación del presupuesto de la Consulta Popular, que se reúnan y que presenten soluciones a dichos órganos electorales temporales, con el objeto de no tener cuentas pendientes cuando se convoque a elecciones en enero del año entrante. El Pleno se da por enterado. Por su parte instruye a Secretaría General para que elabore el proyecto de convocatoria a Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019. Agrega, que se debe ser cauto con el pago de horas extras, que se pagarán únicamente, las necesarias. **Magistrada Vocal IV,** refiere que la Comisión para la prevención y Mitigación de la Conflictividad y Violencia Electoral, en la cual participa personal de esa Magistratura, el Inspector General, el



200

Tribunal Supremo Electoral

Director del Registro de Ciudadanos, la Directora Electoral, además, el Fiscal de la Fiscalía de Delitos Electorales del Ministerio Público, Licenciado Oscar Schaad, el Director del Instituto Electoral, la Jefa del Departamento de Cooperación y el Encargado del despacho del Departamento de Comunicación, ha realizado diversas actividades, y que a través de dicha comisión, se va a fortalecer la mesa de alto nivel. IFES, apoyará en La producción de la campaña en paz, de la cual hizo una presentación el Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación. Agrega, que se realizó un primer taller sobre el análisis de la conflictividad electoral, financiado por el Instituto Republicano Internacional, cuyo informe elaborará el Director del Instituto Electoral. Además, indica que se reúnen los viernes a las 10:00 horas e invita a los señores Magistrados que deseen asistir. **Magistrado Presidente**, se refiere a: **a.** Que la Comisión que integró y se le aprobó oportunamente, ya situó fondos para el Departamento de Organizaciones Políticas, Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planificación; **b.** Indica que la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos tiene una economía de Q1.200.000.00, misma que puede trasladar; así también, la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, puede transferir aproximadamente Q250.000.00 y ser destinados a: **b.1.** La Dirección de Recursos Humanos, para el reclutamiento de personal, pago de tiempo extraordinario; **b.2.** La Coordinación de Asuntos Jurídicos, que debe indicar cuántos Abogados necesita; **b.3.** Las Direcciones de Planificación y Finanzas. Los titulares de las dependencias antes citadas, deberán coordinar con la Directora de Planificación y el Director de Finanzas, para que los orienten en cuanto a sus respectivos presupuestos; **c.** Hace entrega a los señores Magistrados, de una copia del proyecto de cooperación interinstitucional con el Ministerio Público. El Pleno acuerda, que se envíe a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para su análisis. **1.2.** Posteriores a la Consulta Popular 2018. No se formulan propuestas. **2.** Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, en oficio DE-0-368-09-2018, de fecha 20 de septiembre de 2018, solicita se le instruya en cuanto a las características que debe reunir el lugar donde se instalará el Centro Nacional de Información de las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2019, con la finalidad de elaborar los pedidos de espacio (salón, centro de convenciones u otros); empresas que lleven a cabo el montaje y desmontaje de los módulos, instalación de energía eléctrica, mobiliario, así como el arrendamiento del equipo que se necesite, parqueos, arreglos florales, toldos (de ser necesarios) y otros servicios relacionados con dicho Centro. El Pleno acuerda que el Centro Nacional de Información de



201

Tribunal Supremo Electoral

las elecciones a realizarse el año entrante, se instale en el Parque de la Industria. **Magistrada Vocal IV**, refiere que el material eléctrico que se adquirió para la Consulta Popular, se encuentra resguardado en la bodega, para que sean utilizados en el próximo proceso. El Pleno se da por enterado. **Magistrado Vocal I**, propone que el Director de Informática inicie a preparar la logística para la transmisión de datos, definiendo la metodología, además, que plantee las ventajas y desventajas de las empresas que con esta finalidad prestan servicios en el país. El Pleno aprueba la propuesta formulada por el **Magistrado Vocal I**.

3. Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, mediante oficio UEMCEO-O-167-09-2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, informa que: **a)** Varios partidos políticos por medio de sus delegados o representantes han hecho del conocimiento de la Unidad, que derivado del derecho y obligación de realizar asambleas nacionales, departamentales y municipales, se enfrentan a la negativa de algunos medios de comunicación para publicar las convocatorias o realizar la publicidad de las mismas, manifestando que existe temor por parte de los medios de comunicación a infringir la Ley Electoral y de Partidos Políticos al contratar proselitismo directamente con los partidos políticos; **b)** Por lo que derivado de dicha situación, solicita autorización para informar tanto a los representantes de partidos políticos como a los medios de comunicación, que no existe impedimento legal para la contratación de proselitismo por parte de las organizaciones políticas. El Pleno dispone que se instruya a la Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, presente proyecto respectivo, considerando únicamente lo preceptuado en la literal f) del artículo 62 Ter del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

4. Licenciado Eduviges Manuel Cortez, Coordinador II Analista Político, en oficio Ref. UEMCEO-O-164-09-2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, con el visto bueno de la Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, en relación al memorial suscrito por la Abogada y Notaria Edna Lucía Alburez Aja, de fecha 31 de agosto de 2018, mediante el cual solicita que se le informe sobre los requisitos, procesos de autorización, actualizaciones, limitaciones, fechas en que se puede publicar o cualesquiera mecanismos que se utilicen en la práctica relacionada con la elaboración y publicación de encuestas políticas y estudios de opinión realizadas por organizaciones y/o entidades privadas, somete a consideración la respuesta a lo solicitado. El Pleno dispone que se haga del conocimiento de la peticionaria el contenido de los incisos **1)** y **2)** del dictamen referido.

5. Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, en oficio Ref. UEMCEO-



Tribunal Supremo Electoral

0-158-09-2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, solicita una audiencia con el Pleno de Magistrados, para presentar el software desarrollado por esa Unidad, para la distribución de tiempos y espacios en los medios de comunicación de la propaganda electoral para los partidos políticos. El Pleno dispone que realice la presentación en la próxima sesión. **6.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, con oficio DCOO-O-155-09-2018, de fecha 20 de septiembre de 2018, remite invitación del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana, para que el Magistrado Presidente de este Tribunal, participe en el Primer Congreso Internacional de Justicia Electoral y Valores Democráticos, del 16 al 18 de octubre del año en curso, en Santo Domingo de Guzmán. No cubre gastos. El pleno dispone agradecer la invitación. **7.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, en oficio No. IFCCEP-O-283-9-2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, somete a consideración, el replanteamiento del Plan Nacional de Capacitación de las Elecciones Generales 2019, que asciende a la cantidad de **Q 13,775,372.06**. El Pleno dispone que quede en análisis. **8.** Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, mediante oficio DP-O-249-09-2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, somete a consideración el Informe Ejecutivo de Monitoreo sobre el Avance de Ejecución de Actividades de los Planes Operativos Anuales 2018, correspondiente al segundo cuatrimestre del presente año. El Pleno dispone darse por enterado. **9.** Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, en oficio DP-O-250-09-2018, de fecha 13 de septiembre de 2018, somete a consideración las modificaciones al Plan Operativo Anual 2018, a efecto que se publiquen en la página web de la Institución. El Pleno dispone darse por enterado y aprobar lo solicitado. **10.** Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, conjuntamente con el Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, mediante oficio DP-O-254-09-2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, someten a consideración la actualización del Procedimiento No. 4.14 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Propiedad del Tribunal Supremo Electoral", del Manual de la Sección de Servicios Generales. El Pleno dispone que quede en análisis. **11.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, en oficio SSG-O-369-09-2018, de fecha 13 de septiembre de 2018, solicita autorización para la creación de 6 plazas así: **a)** Dos guardias de seguridad, Auxiliares de Mantenimiento; **b)** Dos plazas de Auxiliar de Servicios II; y **c)** Dos plazas de Auxiliar de Servicios I. El Pleno dispone que se traslade a las Directoras de Recursos Humanos y de Planificación, que oportunamente se formule la propuesta con cargo al



Tribunal Supremo Electoral

renglón 021. **12.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, mediante providencia IG-P-276-2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, remite informe de la reunión efectuada por el señor Byron Vinicio Barrios García, Analista I de Inspección General con el señor Aroldo Alfredo Cordero Monroy, Alcalde Municipal de La Blanca, departamento de San Marcos, quien manifestó su inconformidad, por la forma en que fue integrada la Junta Electoral Municipal del referido municipio, así como en contra del señor Subdelegado Municipal, señor David Fernando Amarra Rodríguez. El Pleno de Magistrados dispone que quede pendiente para cuando se conforme la respectiva Junta Electoral Departamental y que Secretaría General, lo tenga presente para el momento oportuno.

13. Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, mediante oficio DPTO-O-257-09-2018, de fecha 12 de septiembre de 2018, remite fotocopia de la Resolución No. 13-2018, que aprueba los movimientos presupuestarios propuestos por el Departamento de Presupuesto, por la cantidad de Q339,863.91. El Pleno dispone darse por enterado.

14. Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos, mediante Providencia SRC-P-5,729-2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, remite solicitud de la señora Mirna Elizabeth Morales Melgar, Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en San Miguel Petapa, departamento de Guatemala, en el que solicita autorización para laborar en horario, de lunes a viernes de 07:00 a 20:00 horas y sábados y domingos de 08:00 a 18:00 horas, debido a la cercanía de la Convocatoria a Elecciones Generales 2019 y el Cierre del Padrón Electoral. El Pleno dispone que no ha lugar a lo solicitado y previamente deberán dictarse normas generales del próximo Proceso Electoral.

15. Señor Froilan Cubur Rajpop, remite nota de fecha 08 de septiembre de 2018, propietario del local que ocupó la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos de este Tribunal en el municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, solicita el pago de la renta, correspondiente al mes de enero del presente año, por la cantidad de Q1,000.00. El Pleno dispone que la Coordinación de Asuntos Jurídicos analice lo solicitado y que concrete la solución.

16. Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con Providencia DICEP-P-1,702-2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, somete a consideración la solicitud del personal de ese Departamento, que laboró en la Feria de Jocotenango, los días 11 y 12 de agosto del presente año, para que les sea autorizado el pago del tiempo extraordinario laborado en dicha actividad. El Pleno dispone que se esté a lo dispuesto en resolución número 186-2018 y que Secretaría General emita circular en el sentido que no se pagará tiempo extraordinario laborado, si previamente no es autorizado.



Tribunal Supremo Electoral

17. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, conjuntamente con el Ingeniero Beny Obdulio Román Chanquín, Subdirector de Informática, así como las señoras Dalila Lucrecia Márquez González y Ana Patricia Cruz Flores, Oficinistas del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, presentan informe de fecha 05 de septiembre de 2018, relacionado con su participación en la Promoción Informativa, Capacitación y Empadronamiento de Ciudadanos Residentes en el Extranjero, VOTO EN EL EXTRANJERO, con motivo de la invitación de la Asociación Primavera Association Inc. en el Guate Fest, que se llevó a cabo en la ciudad de Washington DC. Estados Unidos de América, los días 01 y 02 de septiembre del presente año. El Pleno dispone darse por enterado. 18. Miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral –SITTSE-, mediante memorial de fecha 18 de septiembre de 2018, solicitan que: a) Se utilice mientras se homologa el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, el procedimiento de contratación, ascensos y traslados, establecido en el Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral. El Pleno dispone que no ha lugar a lo solicitado, en vista que es facultad del Tribunal nombrar al personal. 19. Licenciado Marco Vinicio Barrientos Carles, ex trabajador del Tribunal Supremo Electoral, mediante memorial de fecha 13 de septiembre de 2018, solicita su reinstalación al cargo de Coordinador II de Monitoreo de Redes Sociales de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. El Pleno dispone que se esté a lo dispuesto en Acuerdo número 378-2018 y **Magistrada Vocal IV**, reitera su voto razonado. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, conjuntamente con los Licenciados Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral y Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, emiten Dictamen de fecha 17 de septiembre de 2018, en relación a la factibilidad técnica y/o legal de trasladar el remanente del presupuesto de la Consulta Popular 2018, así como las economías de este Tribunal, al presupuesto de Elecciones Generales 2019, emiten dictamen en el que concluyen que: no procede desviar las economías hechas por el Tribunal Supremo Electoral para un uso diferente al que se otorga. El Pleno dispone darse por enterado y que se traslade el dictamen al Director de Finanzas y al Auditor, para que lo tengan presente en su oportunidad. **III. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Vocal IV:** se refiere que el dictamen de la Corte de Constitucionalidad, por lo extenso, se divida entre Magistrados por artículos, para que cada quien analice y elabore una síntesis de los mismos. **Magistrados Vocales I, II y III:** Consideran que cada quien lo debe leer en su totalidad y



205

Tribunal Supremo Electoral

discutirlo en conjunto. El Pleno acuerda discutir dicho dictamen en un plazo de 15 días.

CUARTO: Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.